Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2077871812	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS – 2025 - – JESEP - PONALSAR -20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 26 de agosto de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/07/2025**	**Hasta**	**25/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-027102-DILOF-GUCON 17.3 de fecha 11/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 - Lote 1, al señor Mayor IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018699-DILOF del 06/06/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No.2 al señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención UNDMO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: tres (03)**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2025 y el 25/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-368753-MEBOG del 26/06/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2025 y el 25/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030325-JESEP del 11/07/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/06/2025 y el 25/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-032863-JESEP del 28/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10180-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES"
Contratista	PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.
Representante legal	SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($90.570.000,00), INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Para el Lote 1 veintiún Millones trescientos mil pesos MONEDA LEGAL ($21.300.000,00) INCLUIDO IVA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($111.870.000,00), INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Será la misma establecida en el contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, es decir hasta el 22/09/2025.
Adiciones	Nro. 01 del 13/06/2025
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

2077871822

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico Correo Nro. 5282 JESEP-PONALSAR del 13/08/2025, el señor Teniente Coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor del Lote 1 del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, reiteró solicitud de información ejecución contractual a la señora representante legal, mediante comunicado oficial GS-2025-035567-JESEP del 13/08/2025, con el fin de informar los avances, trámites pertinentes realizados y cronograma de entrega de los bienes objeto del contrato antes en mención, con el fin de realizar seguimiento contractual en su ejecución y evitar así retrasos e inconvenientes injustificados, en los siguientes términos, así:

"(…)

Correo Nro. 5282 JESEP-PONALSAR 13 de agosto de 2025 **Solicitud respuesta comunicado oficial GS-2025-030778-JESEP**

Dios y Patria
Buenas tardes

En atención al documento referenciado en el asunto, en el cual se solicitó informar a esta supervisión los avances, trámites pertinentes realizados y cronograma de entrega de los bienes del contrato PN DILOF 06-2-10180-25 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES – LOTE 1*", comedidamente solicito a la señora representante legal, dar respuesta a la presente solicitud, con el fin de realizar seguimiento contractual en su ejecución y evitar así retrasos e inconvenientes injustificados.

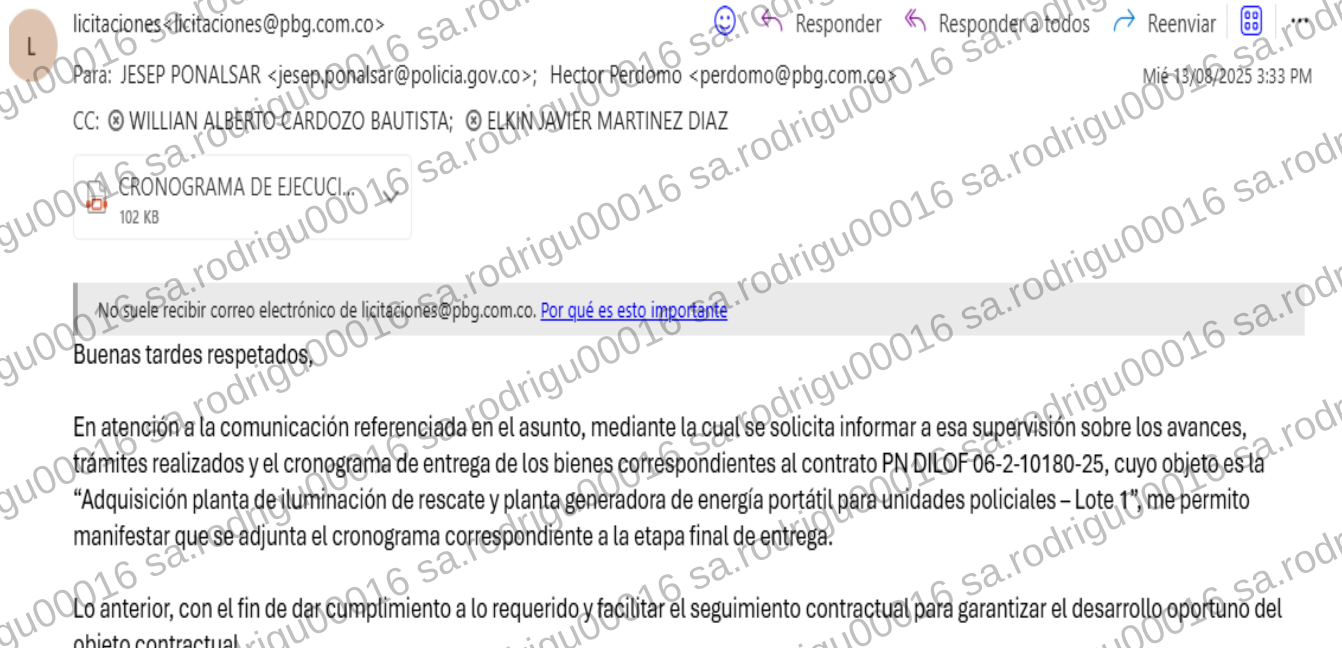
Atentamente,

Teniente Coronel
IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
Contacto: 3203035984
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Jesep.ponalsar@policia.gov.co

(…)" Pantallazo tomado del correo electrónico

- Mediante correo electrónico Correo licitaciones@pbg.com.co del 13/08/2025, la empresa Perdomo Business Group S.A.S., dio respuesta al comunicado oficial GS-2025-035567-JESEP del 13/08/2025 en los siguientes términos, así:

"(…)



licitaciones<licitaciones@pbg.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>; Hector Perdomo <perdomo@pbg.com.co> Mié 13/08/2025 3:33 PM

CC: WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA; ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ

CRONOGRAMA DE EJECUCI... 102 KB

No suele recibir correo electrónico de licitaciones@pbg.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes respetados,

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, mediante la cual se solicita informar a esa supervisión sobre los avances, trámites realizados y el cronograma de entrega de los bienes correspondientes al contrato PN DILOF 06-2-10180-25, cuyo objeto es la "Adquisición planta de iluminación de rescate y planta generadora de energía portátil para unidades policiales – Lote 1", me permito manifestar que se adjunta el cronograma correspondiente a la etapa final de entrega.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido y facilitar el seguimiento contractual para garantizar el desarrollo oportuno del objeto contractual.

Cordialmente,
Nicholas Caballero
Perdomo Business Group S.A.S

(…)" Pantallazo tomado del correo electrónico de respuesta de la la empresa Perdomo Business Group S.A.S.

- El 05/08/2025 el señor subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, realizó la entrega de documentación exigibles para tramite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2.

- El día 21/08/2025 mediante comunicación oficial nro. GS-2025-495737-MEBOG, el señor subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, realizó la solicitud para cambio de supervisor de mismo, en razón que el próximo mes de septiembre, sale con plan vacacional programado para esa fecha.

- El día 25/08/2025 el señor subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, solicitó mediante comunicación oficial nro. GS-2025-503793-MEBOG, la relación de pago del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 LOTE 2, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES***", con el fin de adelantar los trámites administrativos contemplados en el numeral 4.4.1 y «siguientes» de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*"

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Sistema de iluminación alimentada con batería de alta resistencia, la cual ofrece potencia lumínica en áreas de trabajo, debe estar fabricada con independencia en una maleta extremadamente dura en polipropileno, funcionamiento silencioso, sin contaminación acústica, regulador de intensidad a la luz con capacidad de elegir el tiempo de duración, así mismo, de debe contar con las siguientes condiciones técnicas mínimas, así:	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

Niveles de energía	mínimo tres niveles preestablecidos
Cantidad de mástil por sistema de iluminación	Mínimo dos (2) cabezales de luces articuladas
Longitud del mástil	Mínimo 1,8 metros máximo 2,5 metros fabricados en aluminio
Lúmenes	Mínimo 24000 máximo 40000 en su modo alto
Puerto de alimentación	Sistema se carga mediante un cargador de corriente alterna (CA) suministrado o 12 voltios que incluye un adaptador doble con USB, proporcionando energía para múltiples dispositivos periféricos.
Maleta resistente	Compacta y fácil traslado terrestre, con asa y ruedas para facilitar el transporte.
Indicador de estado de la batería	SI / LED
Normatividad	RoHS y CE o CA
Protección ambiental	IP 65 o IP 67
Dimensiones cerrado	Largo – Mínimo 57 cm máximo 63 cm Ancho – Mínimo 35 cm máximo 52 cm Alto – Mínimo 23 cm máximo 29 cm
Tiempo de carga	Máximo de 8 horas
Autonomía	Alto mínimo 3 horas Bajo mínimo 24 horas
Peso del equipo	Mínimo 21 kg máximo 50 kg
Batería	Batería recargable de iones de litio con una capacidad de 50 Ah
Cabezales	inclinable y rotatoria de 360°
Distancia de haz de luz	Mínimo 100 metros
Longitud del cable	Mínimo 35 cm
Garantía	Mínimo de tres (3) años.
Año de fabricación	No debe ser inferior al año 2024
Certificados	El contratista anexó junto con la presentación de la oferta certificado de distribución autorizado y servicio técnico emitido por el fabricante.



IMAGEN DE REFERENCIA

	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

2077871822

Página 6 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	**PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL**			
1	La planta generadora de energía debe ser portátil e insonora, se ajustará automáticamente la aceleración del motor en función de la demanda de potencia, con lo cual solo consume la cantidad de combustible necesario, debe contar con un sistema de alerta si el nivel de aceite está por debajo del nivel de funcionamiento seguro, el motor se detendrá de manera automática evitando así cualquier daño a la unidad, así mismo, de debe contar con las siguientes condiciones técnicas mínimas, así:		SI	Como se evidencia en el Formato de recepción de bienes Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21/07/2025 y constancia recibo a satisfacción No. 001 del 21/07/2025
	Motor	Cuatro (4) tiempos de cilindraje 50 cm3 ± 3 cm3	SI	
	Potencia nominal	Mínimo 1 KVA— 1000 watts	SI	
	Depósito de gasolina	2 litros ± 0,3 litros.	SI	
	Autonomía	Mínima de 4 horas continuas	SI	
	Arranque manual	SI	SI	
	Funcionamiento	A gasolina	SI	
	Nivel sonoro	Máximo 70 decibeles Insonorizado	SI	
	Regulación de voltaje	Mediante inversor	SI	
	Voltios	De 110 a 120	SI	
	Dimensiones	Altura 38 cm ± 5 cm Largo 45 cm ± 5 cm Ancho 24 cm ± 5 cm	SI	
	Peso	12 a 15 Kilogramos	SI	
	Certificaciones	El contratista anexó junto con la oferta certificado el cumplimiento por parte del fabricante las siguientes normas ISO 9001 – 14001 El contratista anexó junto con la oferta declaración de conformidad emitida por el fabricante en la cual certifica el cumplimiento de las siguientes normas: • Directiva 2006/42/CE de maquinaria. • Directiva 2004/108/CE de compatibilidad electromagnética • Directiva 2000/14/CE - 2005/88/CE de ruido exterior. Estas cumplen lo requerido en la norma europea o su equivalente a la norma americana. En todo caso deben anexarse original y traducción al idioma castellano de todo documento que no esté en este idioma.	SI	Como se evidencia en la declaración de conformidad emitida por CONSORCIO INDUSTRIAL S.A.S.
	Garantía	El contratista anexó junto con la oferta certificación donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad de los bienes por un término mínimo de (3) años, los cuales serán contados a partir de la entrega de los mismos. Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano.	SI	Mediante certificación sin número del 21/07/2025 suscrita por la representante legal de firma PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.
	Servicio Postventa	El contratista debe asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a mencionada falencia.	SI	Mediante certificación sin número del 21/07/2025 suscrita por la representante legal de firma PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.

2077871822

		Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario dando solución o cambiando el elemento que se requiera, una vez se notifique la novedad.		
	Pruebas De Recepción	PROCEDIMIENTO: las pruebas de funcionamiento serán desarrollados por el personal del UNDMO y del contratista, en coordinación con el supervisor del contrato. El resultado de las pruebas se presentará dentro del plazo de ejecución del contrato antes de la recepción de los elementos de entrega. Pruebas a la planta generadora de energía portátil teniendo en cuenta los siguientes procedimientos: •Chequeo de la planta generadora de energía portátil: se realizará la revisión a los líquidos, cables y conexiones. •Se pondrá en funcionamiento dando encendido al motor, se conectarán un (1) electrodoméstico por un tiempo máximo de 30 minutos verificando su funcionamiento. NOTA 1: es requisito para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas para la recepción de los bienes que componen cada entrega. En caso de que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de la planta generadora de energía portátil y sus componentes evaluados, para lo cual el proveedor contará hasta con veinte (20) días calendario dentro del plazo de ejecución, ara subsanar dicha falencia.	SI	Como se evidencia en el acta AE-2025-085383-MEBOG-UNDMO-2.21 del 07/07/2025
	Accesorios	Tanque en polímero de 2 galones para almacenar combustible. Kit de herramientas básico. Manual de instrucciones, técnicas de operación y mantenimiento. Extensión encauchetada con cables dúplex No 10 de 10 metros, con terminales hembra y macho, deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de la norma RETIE.	SI	Como se evidencia en el Formato de recepción de bienes Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21/07/2025 y constancia recibo a satisfacción No. 001 del 21/07/2025
		 IMAGEN DE REFERENCIA		

2077871822

GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES		
El contratista anexó las fichas técnicas emitidas por el fabricante del bien en idioma castellano.	N/A	
CONFIDENCIALID DE INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	N/A	
SISTEMA DE GESIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente ara la terminación anticipada del contrato.	N/A	
CONCEPTO AMBIENTAL		
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva. Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(…)

FORMA DE PAGO	*La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma.* *Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística Y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Nota: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.* *Los pagos se harán a la siguiente cuenta:* ***NOMBRE BENEFICIARIO:*** *PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.* ***IDENTIFICACIÓN:*** *900.367.678-3* ***TIPO DE CUENTA:*** *CORRIENTE* ***CUENTA Nro.:*** *225-064211* ***ENTIDAD FINANCIERA:*** *BANCO DE OCCIDENTE*

(…)"

5. RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión del Lote No.1 se seguirá realizando seguimiento contractual, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución.

2077871822

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 - **Lote 1**
Correo electrónico: jesep.ponalsar@policia.gov.co
No. Celular: 3203035984

Firma _____

Subintendente **JONATHAN CAYCEDO ARIZA**
Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención UNDMO
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10180-25 - **Lote 2**
Correo electrónico: jonathan.caycedo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106079026

2077871822